

Bases del Concurso: UIE Digital Ambassador

1. Organizador del Concurso:

El concurso "UIE Digital Ambassador" es organizado por la Universidad Intercontinental de la Empresa, con domicilio social en Rúa Nova 33, Código Postal 15705, Santiago de Compostela, A Coruña, Reino de España; en adelante referida como el "Organizador" o "UIE" indistintamente.

2. Elegibilidad:

El concurso está abierto a jóvenes descendientes de gallegos hasta tercera generación que estén cursando su último año de grado o se hayan graduado no hace más de dos años desde la fecha de esta convocatoria y que sean residentes en Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, República Argentina República Federativa de Brasil o República Oriental del Uruguay, en adelante referidos como los "Participantes" e individualmente, cuando proceda, el "Participante".

Se limitan a 15 trabajos por cada uno de los países por estricto orden de recepción por la presentación en la [web de UIE](#)

3. Tema del Concurso:

El tema del concurso es "Galicia, la Tierra de mis Antepasados en el Siglo XXI". Se busca resaltar el carácter moderno de Galicia, su desarrollo económico y social, manteniendo su conexión con las tradiciones y los orígenes de la comunidad autónoma. Galicia como destino atractivo de desarrollo profesional para jóvenes con raíces gallegas.

4. Contenido a presentar:

Los Participantes deben presentar dos elementos:

a. Informe de Marketing Digital: El informe debe incluir:

- Introducción
- Análisis del Público Objetivo
- Elección de Plataformas de Redes Sociales
- Objetivos de la Campaña
- Estrategias de Contenido y Publicación
- Métricas de Éxito

Extensión máxima: 20 páginas. Fuente Arial, interlineado sencillo. Fuente 12 px. Se valorarán referencias y presentación del documento.

b. Video Explicativo: Los Participantes deben crear un video de una duración máxima de 3 minutos que explique de manera visual el tema del proyecto.

Dicho Informe y Video se denominarán, en lo sucesivo, los "Trabajos".

5. Fechas Clave:

- Fecha de Inicio del Concurso: 16 de noviembre de 2023 a las 21:00 hora española.
- Fecha límite para la presentación: 16 de febrero de 2024 a las 21:00 hora española.
- Anuncio del ganador por país: marzo de 2024.
- Desarrollo de la propuesta: de abril a junio de 2024 (durante esta fase se ofrecerá un webinar formativo para la preparación del informe de marketing digital con un experto de la UIE)

6. Selección Inicial:

En una etapa inicial, se seleccionarán los Trabajos por cada país en base a un umbral mínimo de puntuación que garantice la calidad. Todos los trabajos que superen este umbral serán elegibles para la fase de evaluación por parte del jurado.

7. Segunda Fase de Evaluación:

Un tribunal académico de ámbito internacional designado por UIE evaluará los Trabajos presentados en base a los siguientes criterios:

- Relevancia con respecto al tema
- Originalidad y creatividad
- Calidad de la presentación
- Coherencia en la estrategia de marketing digital

El resultado del Trabajo de cada uno de los Participantes será valorado en una escala del 0 al 10, siendo 10 la puntuación más alta.

8. Anuncio del Ganador:

El Participante cuyo Trabajo obtenga la puntuación más alta por cada país será seleccionado como ganador.

9. Premio:

La persona ganadora del concurso de cada país será nombrada "UIE Digital Ambassador" y disfrutará de una BOLSA DE ESTUDIOS por un importe total de 960\$ para poner en marcha su propuesta digital durante 3 meses (abril a junio 2024) bajo las directrices del Departamento de Marketing de UIE.

El 50% de este importe será abonado en abril 2024 y el 50% restante a la finalización del desarrollo de las tareas (junio 2024).

Sobre estos importes se aplicarán los tributos que corresponda conforme a la legislación española.

UIE acreditará la labor desarrollada por cada persona ganadora con una Carta de Recomendación. Además, su Trabajo será promocionado en las redes sociales del Organizador y de las Asociaciones de Empresarios Gallegos en el exterior u otras instituciones con las que UIE tenga firmados convenio de colaboración.

UIE se reserva el derecho de asignar algún premio no contemplado en estas bases.

10. Condiciones Legales:

- Los Participantes no deben utilizar contenidos protegidos con derechos de autor, incluyendo música, en sus trabajos, ya que los videos se publicarán en redes sociales y esto podría infringir los derechos de autor.
- Los Participantes deberán ser los únicos titulares de los Trabajos, es decir, dispondrán de todos los permisos y autorizaciones correspondientes. Ceden a UIE, de forma completa y en exclusiva, todos los derechos de explotación de los mismos y se obligan a responder ante UIE de la autoría y originalidad de dichos trabajos. En consecuencia, los Participantes responden ante UIE del pacífico goce y ejercicio de los derechos de explotación aquí cedidos, en los términos legalmente más amplios, obligándose a no realizar ningún acto que impida o dificulte, directa o indirectamente, dicho ejercicio por parte de UIE.

Los derechos de explotación que se ceden son los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquiera de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha.

Los Participantes ceden los derechos de explotación de los Trabajos por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

En consecuencia, UIE queda facultada para reproducir, exhibir, publicar o distribuir los Trabajos, incluso con fines de lucro, y no necesitará autorización de ningún tipo por parte de los Participantes.

Los Participantes se comprometen con UIE a suscribir cualesquiera documentos que sean necesarios o convenientes en relación a esta condición.

- En los vídeos no deben aparecer otras personas o menores y, en caso de hacerlos, la Organización entiende que el Participante que los usa tiene la debida autorización
- El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla las reglas del concurso.
- El premio no es transferible ni canjeable por otro tipo de bonificación
- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y condiciones del concurso si es necesario.
- La decisión del jurado es final y no sujeta a apelación.
- La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas.

11. Protección de datos de carácter personal

A. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos?

Es la Universidad Intercontinental de la Empresa (UIE), con domicilio en Rúa Nova 33, 15705 de Santiago de Compostela y N.I.F. G 70.577.747.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, rgpd@uie.org

B. ¿Cómo obtenemos los datos personales?

UIE tratará los datos facilitados con motivo de la inscripción y participación en el Concurso, así como aquellos generados o aportados en el desarrollo del mismo.

C. ¿Para qué tratamos los datos personales?

El tratamiento de los datos personales persigue las siguientes finalidades:

- Gestionar y tramitar la participación en el Concurso, lo que incluirá:
 - El desarrollo y normal funcionamiento del Concurso conforme a lo previsto en las presentes Bases.
 - La comunicación de los ganadores.
 - La entrega de los premios en cada una de las Categorías, en caso de resultar ganador del Concurso de acuerdo con lo establecido en estas Bases.
- En caso de resultar ganador del Concurso
 - Dar a conocer la existencia y el resultado del mismo, a través de la publicación de los ganadores en los medios digitales de la UIE, en los emails que se remitirán a los inscritos en el Programa así como en cualesquiera medios comunicación que UIE consideren oportunos (incluyendo sus propios perfiles en redes sociales);
 - Realizar actividades publicitarias, promocionales o de marketing relacionadas con el Programa en cualquier medio (por ejemplo, radio, anuncios, carteles, folletos, etc.)

D. ¿Cuál es la base legal para el tratamiento de tus datos?

Las bases jurídicas que legitiman los tratamientos antes referidos son:

- El consentimiento otorgado por el propio participante para la cumplimentación voluntaria del formulario de registro y participación.
- El cumplimiento de un contrato, en el que el interesado es parte, que es el contenido en las presentes Bases Legales de Participación.
- El cumplimiento legal, derivado de todas aquellas obligaciones impuestas a UIE para el desarrollo del Concurso
- El cumplimiento de un interés legítimo de UIE, a la hora de remitir comunicaciones comerciales, promocionales o de marketing.

E. ¿Por cuánto tiempo conservamos los datos?

Los datos personales obtenidos al participar en el Concurso serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades indicadas en el anterior apartado C.

Una vez cumplidas las citadas finalidades, los datos serán bloqueados conforme a lo dispuesto en la normativa, lo que implica que estarán disponibles tan sólo para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o a solicitud de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes durante los plazos de prescripción legal (con carácter general 5 años, que es el plazo de prescripción de las acciones personales). Transcurridos dichos plazos, los datos serán eliminados.

F. ¿Cuáles son los derechos reconocidos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que le conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de los mismos, en cuyo caso únicamente los conservará UIE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Para todo ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito a la siguiente dirección: San Andrés 135-137, 2ª. 15003 de A Coruña, o remitir un correo a la dirección rgpd@uie.org.

A su vez queda reconocido el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control competente, en particular en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en la dirección postal C/Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su sede electrónica.

12. Contacto:

Para consultas o aclaraciones, los Participantes pueden ponerse en contacto con UIE a través del correo electrónico:

international@uie.edu

13. Aceptación de las Bases:

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases y condiciones aquí establecidas.

Para formar parte del concurso es necesario rellenar el formulario que encontrarás en el siguiente link:

[PARTICIPACIÓN EN UIE DIGITAL AMBASSADOR](#)